

En Torrent, a 31 de Julio de 2014

## **REUNIDOS**

De una parte, Dña Amparo Folgado Tonda, en calidad de Presidenta del Consejo de Administración de Innovació i Desenvolupament Económic Actiu Torrent S.A.U. (en adelante IDEA'T), CIF A98415870.

De otra, Doña Empar Martínez Bonafé con DNI 24342933D, Presidenta de la Asociación Empresarial Club de Gerentes de Torrent, CIF G-46235917.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Convenio de Colaboración.

## **MANIFIESTAN**

### **PRIMERO**

Que, según sus estatutos, IDEA'T tiene por objeto lograr eficiencia en la acción municipal en iniciativas y actividades tendentes a impulsar la economía en el municipio de Torrent; siendo sus principales fines en lo que al tejido empresarial se refiere los siguientes:

- Promoción e impulso del desarrollo económico y social de Torrent, los proyectos e iniciativas de mejora de la prestación de servicios en general para la generación de riqueza y empleo y mejora de la calidad de vida en el municipio.
- Promoción de la iniciativa pública y privada en cuanto a la creación de empresas y empleo en el término municipal en orden a la diversificación y el desarrollo económico del municipio.
- Asesoramiento y gestión de ayudas municipales a empresas y al empleo, así como gestión, tramitación y resolución de ayudas propias con fines de fomento del empleo y comercio.
- Asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, jurídico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativa de promoción de empleo social y el comercio en general.
- Intermediación en el mercado de trabajo.
- Análisis y estudios del mercado de trabajo y del sector comercial y empresarial y de los demás ámbitos que constituyen el objeto de esta sociedad.
- Fomento de la inversión privada en el municipio de Torrent, en el ámbito del empleo, desarrollo empresarial o industrial del municipio.

## **SEGUNDO**

Que por su parte la Asociación Empresarial Club de Gerentes de Torrent tiene como finalidad principal representar, gestionar y defender los intereses profesionales y empresariales de sus asociados, atendiendo sus necesidades de información, formación y asesoramiento, y cuya especial vocación es la defensa de los intereses específicos de las empresas, con independencia de su denominación.

Con todo ello, los fines de la asociación son:

- La defensa y resolución de los problemas comunes de las empresas asociadas, con independencia de la Administración Pública y cualquier grupo de presión o partido político.
- La defensa de la libre iniciativa y la libre empresa en el concierto económico provincial, regional, nacional e internacional.
- La dignificación de la figura del empresario.
- La coordinación, representación, gestión y defensa de los intereses empresariales y/o profesionales generales y comunes de los empresarios asociados.
- Servir de órgano de unión y coordinación de las empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
- Coordinar con la Administración todo tipo de actuaciones conducentes a la mejora de los servicios.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO**

Siendo conscientes de la necesaria colaboración y coordinación interinstitucional, constituye el objeto del presente acuerdo regular el marco de colaboración entre el IDEA'T S.A.U. y la Asociación Empresarial Club de Gerentes con la finalidad de:

- Llevar a cabo el desarrollo de Torrent como ciudad empresarial e industrial de referencia.
- Apoyar e impulsar activamente una estrategia conducente a la modernización, profesionalización y mejora competitiva del tejido empresarial de Torrent.
- Realizar acciones conjuntas para dinamizar la actividad económica del municipio.
- Fomentar el asociacionismo como fórmula para fortalecer el tejido empresarial de Torrent.

**SEGUNDA: COMPROMISOS DE IDEA'T**

IDEA'T se comprometa a:

- Acercar la actuación administrativa a al tejido empresarial, coordinando las relaciones entre los empresarios, y las Administraciones Autonómica y Local.
- Informar al Club de Gerentes de cuantas convocatorias de ayudas y/o subvenciones, de las que pueda ser beneficiaria, se realicen por parte de IDEA'T o del Ayuntamiento de Torrent; o de otras entidades.
- Asesorar y prestar asistencia técnica en la tramitación de ayudas y subvenciones de otras administraciones que la Asociación esté interesada en solicitar.
- Planificar y ejecutar actuaciones que optimicen la gestión y los resultados de las empresas ubicadas en Torrent.
- Colaborar, de la manera que se estime oportuna en cada caso, en aquellas actuaciones que sean iniciativas propuestas por la Asociación. En caso de que la colaboración por parte de IDEA'T sea de carácter económico o la prestación de un servicio por parte de la Asociación, se deberán cumplir las condiciones que se describen en el anexo I de este convenio.
- Promover la formación y capacitación de los profesionales de las empresas de Torrent.
- Realizar o participar en estudios sobre la situación de la empresa local para identificar los factores sociales, económicos y urbanísticos que condicionan su dinámica.
- Formalizar y poner en común con la Asociación las inquietudes y necesidades de los distintos agentes que participan en la actividad empresarial de la ciudad.
- Potenciar la imagen de la Asociación y promover el asociacionismo.
- Realizar una memoria anual de la actividad de IDEA'T y presentarla a la Asociación.

**TERCERA: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CLUB DE GERENTES**

- Elaborar un plan anual de actuaciones y proyectos a realizar por parte de la Asociación en beneficio de sus asociados; e informar del mismo a IDEA'T.
- Organizar y/o participar en programas formativos para la mejora de la competitividad empresarial.
- Fomentar el asociacionismo.
- Realizar o participar en estudios sobre la situación de la empresa local para identificar los factores sociales, económicos y urbanísticos que condicionan su dinámica.
- Hacer mención de la colaboración de IDEA'T y del Ayuntamiento de Torrent en las acciones de comunicación, publicidad y propaganda de la Asociación en las que dichos organismos colaboren de la manera acordada.
- Colaborar con IDEA'T en el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar el tejido empresarial de la ciudad de Torrent.
- Realizar una memoria anual de la actividad de la Asociación y presentarla a IDEA'T.

***CUARTA: PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD***

Las Partes se obligan al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, del R.D. 1720/2007, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de esta y además normativa aplicable en materia de protección de datos.

Toda la información o documentación que cada una de las Partes obtenga de la otra por causa del presente Convenio y de los que puedan firmarse entre las partes tendrán carácter confidencial y no podrá ser comunicada o publicada sino en términos y condiciones que las Partes acuerden. Se excluye de la categoría de información confidencial toda aquella información que deba ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución jurídica o acto de autoridad competente.

***QUINTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO***

Para velar por el adecuado desarrollo y consecución del objeto del presente Acuerdo de Colaboración, se creará una Comisión Mixta de Seguimiento formada por dos representantes de IDEA'T y dos representantes de la Asociación. Esta comisión de seguimiento se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes firmantes y tendrá las siguientes funciones:

- Discutir la interpretación del contenido del presente Acuerdo y su aplicación.
- Acercar posiciones a las cuestiones que puedan dar lugar a la interpretación, modificación, efectos o resolución del contenido del presente acuerdo.
- Revisar e impulsar las acciones de difusión objeto del presente Acuerdo.
- Realizar la supervisión y seguimiento de las actividades y acciones contempladas en el objeto del presente Acuerdo y la valoración de los resultados.
- Cualesquiera otras que se encaminen al cumplimiento de este Acuerdo y de su desarrollo.

***SEXTA: MODIFICACIÓN DEL ACUERDO***

El presente acuerdo podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objetivo y de las actuaciones objeto de colaboración.

***SÉPTIMA: VIGENCIA DEL ACUERDO***

El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una vigencia inicial de UN AÑO. Durante los dos meses previos a su fecha de finalización, las partes revisarán los resultados del acuerdo y de las concretas acciones de colaboración llevadas a cabo entre ambas partes, y determinarán conjuntamente la viabilidad de una prórroga, que en su caso, quedará recogida por escrito y se unirá al presente acuerdo mediante anexo.

**OCTAVA: CAUSAS DE EXTINCIÓN**

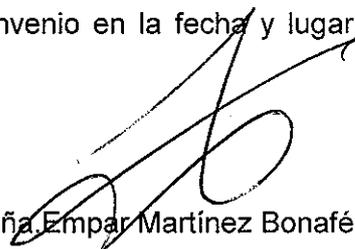
El presente Convenio podrá finalizar su vigencia en cualquier momento por acuerdo de las partes o por voluntad de una de ellas basada en el incumplimiento del mismo por la otra, para lo que deberá notificar a esta con un plazo mínimo de un mes de antelación, dicha voluntad de resolución, sin perjuicio de la necesaria continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para que no se vea perjudicadas.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio en la fecha y lugar antes indicados.



D<sup>a</sup> Amparo Folgado Tonda

Presidenta del Consejo de Administración  
de IDEA'T



Dña. Empar Martínez Bonafé

Presidenta de la Asociación Empresarial Club  
de Gerentes de Torrent

## ANEXO I: CONDICIONES DE COLABORACIÓN ECONÓMICA

### 1. Condición previa para posible colaboración económica.

La Asociación debe presentar a IDEA'T original y copia de los siguientes documentos:

- NIF de la Asociación.
- Estatutos de la Asociación.
- Certificado del Secretario de la asociación en el que conste:
  - La relación actual de cargos representativos.
  - La relación de un mínimo de 25 socios con una antigüedad mínima de 3 meses, que estén al corriente de sus pagos de las cuotas de la asociación.
- Certificados de estar al corriente de las obligaciones fiscales, de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Torrent.
- Justificante de su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de Torrent.

### 2. Cuantía máxima de la colaboración económica y objeto de la misma.

Anualmente, IDEA'T podrá comprometerse a colaborar con una cantidad máxima de euros (impuestos incluidos) en la financiación de aquellas acciones e iniciativas planteadas por el Club de Gerentes de Torrent, siempre y cuando tengan por objeto la modernización, profesionalización y mejora competitiva del tejido empresarial de Torrent.

Cada año las partes acordarán las actividades a desarrollar durante el mismo que serán presupuestadas individualmente e incorporadas a una Adenda anual al Convenio Marco.

IDEA'T asumirá parcial o totalmente el coste de las mismas, según se acuerde para cada actividad, hasta el máximo anual establecido.

En ningún caso, IDEA'T asumirá gastos en concepto de:

- a) Gastos de restauración / hostelería.
- b) Costes de personal de la Asociación.
- c) Gastos de alquiler o derivados de la adquisición de inmuebles propiedad de la Asociación, u otras infraestructuras.
- d) Gastos de desplazamientos y dietas.

### 3. Procedimiento para la gestión de la colaboración económica.

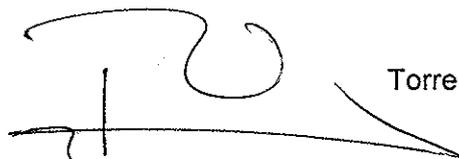
- a) IDEA'T se reserva el derecho de decidir qué iniciativas confianza y cuáles no; y en qué porcentaje.
- b) La Asociación Empresarial Club de Gerentes de Torrent deberá informar a IDEA'T, a través de sus representantes de la comisión de seguimiento, de cada una de las actuaciones que va a llevar a cabo y en las que desee la colaboración de IDEA'T y/o del Ayuntamiento de Torrent.
- c) Para cada actuación se concretará por escrito lo que IDEA'T y/o el Ayuntamiento van a aportar; realizando una valoración económica en base a presupuestos de proveedores que deberá gestionar la Asociación.

- d) IDEA'T abonará directamente a los proveedores que se haya acordado el coste de la factura (que irá dirigida a IDEA'T). El valor de la factura nunca podrá ser superior al valor del presupuesto acordado y no se abonará la factura con anterioridad a la realización de la actuación.
- e) En caso de que la cuantía anual establecida no se agote, no se podrá acumular para años posteriores. Sólo se podrán pagar facturas hasta el 31 de enero del año siguiente al que se realizó la actuación financiada por IDEA'T.
- f) El Club de Gerentes de Torrent deberá justificar a IDEA'T la realización de la actuaciones de la manera en la que se estipule en cada caso; aunque en general se realizará de la siguiente manera:
- Cuenta justificativa del gasto realizado.
  - Facturas acreditativas de la realización de los gastos incorporación en la cuenta justificativa; así como comprobantes de pago.
  - Copia de spots, anuncios, cuñas de radio y muestras de todo material gráfico y/o de imprenta que se edite o reclamos de promoción que se distribuyan y, en su caso, fotografías que acrediten el desarrollo de la actividad.
- g) El Club de Gerentes deberá hacer mención de la colaboración de IDEA'T y del Ayuntamiento de Torrent en las acciones de comunicación, publicidad y propaganda en las que dichos organismos colaboren de la manera acordada.

#### **4. Incompatibilidad con colaboración del Ayuntamiento de Torrent.**

En el caso de que la Asociación reciba alguna colaboración directa por parte del Ayuntamiento de Torrent para la realización de alguna de sus actuaciones, el valor económico de dicha colaboración (si lo tiene) se restará de la cuantía máxima proporcionada por parte de IDEA'T. Por ejemplo:

- a) Puntos de luz.
- b) Cesión de mobiliario: mesas, sillas, escenarios.
- c) Cesión de instalaciones municipales.
- d) Uso de soportes publicitarios en la vía pública reservados para el Ayuntamiento.
- e) Exención de tasas por ocupación de vía pública.
- f) Otros que pudiesen derivarse de las actuaciones propuestas.



Torrent, a 31 de Julio de 2014

D<sup>a</sup> Amparo Folgado Tonda  
Presidenta del Consejo de Administración  
de IDEA'T



Dña. Empar Martínez Bonafé  
Presidenta de la Asociación Empresarial  
Club de Gerentes de Torrent